



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2024-MDJ

Jequetepeque 12 de diciembre del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jequetepeque en sesión extraordinaria de concejo de fecha 12 de diciembre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el CONCEJO, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de diciembre del 2024, se trató sobre la Aprobación del Comité del Bicentenario del Distrito de Jequetepeque

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2024, donde se solicitó la conformación del Comité de Bicentenario de la Creación Política de Jequetepeque, proponiendo a las siguientes personas:

PRESIDENTE	MANUEL AGUSTIN RUIZ PAREDES
VICEPRESIDENTE	LUIS VASQUEZ SALINAS
COORDINADOR GENERAL	JULIO ANDRES CRUZ MIRANDA
SECRETARIA	ELOISA RAMIREZ GARCIA
TESORERA	ROSARIO CRUZADO ESCOBAR
VOCAL 1	ROSA MERCEDES CASTAÑEDA ISLA
VOCAL 2	ADRIAN CRUZ VALDEZ

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo acordado por Unanimidad, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

Que, habiéndose puesto a consideración del plano del Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de diciembre del 2024, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA CONFORMACION DE COMITÉ DEL BICENTENARIO DE LA CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE, quedando conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	MANUEL AGUSTIN RUIZ PAREDES
VICEPRESIDENTE	LUIS VASQUEZ SALINAS
COORDINADOR GENERAL	JULIO ANDRES CRUZ MIRANDA
SECRETARIA	ELOISA RAMIREZ GARCIA
TESORERA	ROSARIO CRUZADO ESCOBAR
VOCAL 1	ROSA MERCEDES CASTAÑEDA ISLA
VOCAL 2	ADRIAN CRUZ VALDEZ

**ARTICULO SEGUNDO:** PONER de conocimiento a Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque. ([www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE  
Ing Manuel Agustin Ruiz Paredez  
ALCALDE



E-mail: [mjgtpq@hotmail.com](mailto:mjgtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002